



DECRETO ALCALDICIO N° 3250 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE SE INDICA.
REQUINOA, 12 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°2160 de fecha **11.11.2019** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regulariza proceso administrativo obviado en su oportunidad, por contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Al proveedor Luis Gustavo Rodriguez Cabello, rut: [REDACTED] por un monto total de \$300.000 IVA incluido, por el arriendo de mobiliario y arriendo de amplificación básica en ceremonia de inauguración de recinto Ancestral "Longko Manuela Caniuman" en razón a proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, con fecha 26 de octubre del 2019. Se adjuntan tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

REGULARÍCESE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación al proveedor Gustavo Rodriguez Cabello, rut: [REDACTED] por un monto total de \$300.000 IVA incluido, por el arriendo de mobiliario; 220 sillas, 14 mesas, 4 toldos 1 flete de traslado y arriendo de amplificación básica para ceremonia de inauguración de recinto Ancestral "Longko Manuela Caniuman" en razón a proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, con fecha 26 de octubre del 2019. Se

CARGUESE el gasto en la Cuenta **215.22.08.011.000.000** "Servicios de Producción y Desarrollo de eventos", Programas sociales, Indígenas del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE